



**AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS**  
C/ Ruaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia  
CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 962517086  
web: www.cortesdepallas.es

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LOS NEGOCIOS PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ORIGINADOS POR EL CORONAVIRUS COVID-19.**

Reunida la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones, según composición designada en la resolución de Alcaldía 49/2021 del 17 de febrero de 2021, en Cortes de Pallás a 12 de abril de 2021, siendo las 11 horas y en aplicación de los criterios de valoración establecidos en las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas económicas referenciadas y según la Base 5ª.4 de dichas bases, a efectos de notificación se procede a elaborar los listados y referencias siguientes:

PRIMERO.- Tras comprobar la recepción, en el registro de entrada de este Ayuntamiento y dentro del plazo establecido para la subsanación, de la documentación requerida a los solicitantes que no habían aportado la totalidad de la documentación. Se proponen como beneficiarios, por haber subsanado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, los solicitantes de la tabla adjunta.

ENTIDAD SOLICITANTE	ACTIVIDAD	PROPUESTA SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
Abilio Pardo Garijo	Albañilería	2.000 €	Base 7ª 1 Apertura más 80% de los días
María Teresa Navarro Golf	Alojamiento Rural	1.000 €	Base 7ª 2
Vicente Martínez Castilblanques	Alojamiento Rural	1.000 €	Base 7ª 2
María Carmen Sánchez Juan	Comercio al por menor	1.500 €	Base 7ª 2 Apertura más 80% de los días
Dora Amparo Ríos Padilla	Alojamiento Rural	1.000 €	Base 7ª 2
María Eugenia Gras Serrano	Hostal	1.500 €	Base 7ª 2 Apertura más 80% de los días.
San Isidro Coop.V.	Elaboración aceite de oliva	1.500 €	Base 7ª 2 Apertura más 80% de los días
Vicente Pardo Carrascosa	Agrícola y ganadera (apicultura)	1.500 €	Base 7ª 2 Apertura más 80% de los días

SEGUNDO.- Proponer desestimar la concesión de la subvención a Dª Magdalena Valiente Juanes, al no existir constancia de haber aportado la documentación requerida pendiente de entrega en su solicitud.

TERCERO.- Aceptar las reclamaciones efectuadas, al comprobarse que por errores informáticos no aparecieron en el registro de entrada del Ayuntamiento de Cortes de Pallás, e incluir como nuevas solicitudes de concesión de subvención las siguientes:

ENTIDAD SOLICITANTE	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE ENTREGA
Esther Limón Sánchez	Alojamiento Rural	Presenta toda la documentación
Raúl Perpiñán Carpio	Panadería	Solicitud en modelo oficial, Declaración Responsable, Certificado alta régimen correspondiente.
Pedro Montoya Garcia	Agrícola	DNI ambas caras, Declaración censal actualizada, Justificante pérdidas.

CUARTO.- Requerir a las entidades solicitantes con documentación pendiente de entrega o subsanación, para en el plazo de 5 días hábiles tras la publicación en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento, procedan a aportar la documentación necesaria para la concesión de la subvención.

Cortes de Pallás (fechado y firmado digitalmente.)



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=11919318763XKQ0jFANtc>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11919318763XKQ0jFANtc en sede.cortesdepallas.es